RESOLUCION Nº 182 / 2010.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CON IDENTIFICADOR DEL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ID Nº 203787, A LA EMPRESA "SALPA S.R.L." PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, DESTINADA A LA PROVISIÓN POR CONTRATO ABIERTO DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS - ADQUISICIÓN DE FOLLETOS, REVISTAS, COMPILACIONES, TEXTOS DE ESTUDIOS Y DIPLOMAS, PARA LA ESCUELA JUDICIAL, INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.

Asunción, 13 de octubre de 2010.

Visto: *El proceso de Contratación Directa llevado a cabo por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUB U.O.C.) de la Escuela Judicial, dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera del Consejo de la Magistratura, de conformidad a lo establecido en el Capítulo Quinto, Art. 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y;*

CONSIDERANDO

Que, *la dinámica de capacitación aplicada por los docentes de la Escuela Judicial, precisa de la elaboración, confección y adquisición de materiales educativos, técnicos e informáticos, que son distribuidos a los alumnos cursantes para la actualización Jurídica.*

Que, *el Comité de Evaluación de la Sub U.O.C. de la Escuela Judicial, en su informe técnico refiere que la oferta presentada por la empresa* ***"SALPA S.R.L."****, se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas y es considerada como la más económica entre todas las propuestas presentadas a la institución,*

Por tanto: *Atento a lo expuesto más arriba y en uso de las atribuciones conferidas en su carácter de ordenador de gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura,*

RESUELVE

ART. 1.- ADJUDICAR *el llamado con identificador del Portal de Contrataciones Públicas ID Nº 203.787 a la Empresa* ***"SALPA S.R.L."*** *para la contratación directa destinada a la provisión de PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS – Adquisición de folletos, revistas, compilaciones, textos de estudios y diplomas, solicitados por los docentes para su distribución gratuita a los alumnos de la Escuela Judicial, por un contrato cuyo valor mínimo será de Gs. 50.950.000 (guaraníes cincuenta millones novecientos cincuenta mil) y hasta un valor máximo de Gs.100.000.000.- (guaraníes cien millones), incluido el I.V.A, con antigüedad del13 de octubre de 2010.-*

ART. 2.-AUTORIZAR *a la Dirección Administrativa y Financiera del Consejo de la Magistratura a proceder al pago de conformidad al contrato respectivo e imputar dicha erogación al nivel* ***330*** *de* ***PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS*** *del presupuesto asignado a la Escuela Judicial para el presente Ejercicio Fiscal.*

ART. 3.- COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplida archivar.*

ROBERTO CAMACHO FLORENTIN
Director Administrativo y Financiero
Consejo de la Magistratura

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – ESCUELA JUDICIAL

CRISTÓBAL SÁNCHEZ
Presidente
Consejo de la Magistratura